RESOLUCIÓN N° . 0439 .

NEUQUÉN, 28 SEP 2026

VISTO:

El Expediente OE Nº 5251-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la: **"PROVISIÓN H25 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE EL CHOCÓN ENTRE CALLES PAIMÚN Y COSTANERA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($2.792.551.796,00)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS (300)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación tiene por objeto la provisión de hormigón elaborado calidad H25, destinada a la ejecución de la obra de pavimentación y desagüe pluvial de la calle El Chocón entre calle Paimún y Costanera;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 467/2026, informó la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.888;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3130/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la presente provisión es financiada mediante la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que mediante Informe N° 215/2026 la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 500/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 54, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0439-26

Que, conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **"PROVISIÓN H25 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE EL CHOCÓN ENTRE CALLES PAIMÚN Y COSTANERA"**;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E N:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a ---------- fs. 54 del expediente administrativo OE Nº 5251-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la: **"PROVISIÓN H25 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE EL CHOCÓN ENTRE CALLES PAIMÚN Y COSTANERA"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($2.792.551.796,00)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS (300)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 12/2026** ---------- para contratar la ejecución de la: **"PROVISIÓN H25 PARA PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜE PLUVIAL CALLE EL CHOCÓN ENTRE CALLES PAIMÚN Y COSTANERA".**

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.) NICOLA HURTADO

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN